



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

AL3778-2022

Radicación n.º 87346

Acta 28

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Colfondos Pensiones y Cesantías S. A. y otro vs. Manuela Manyoma Tovar y otros.

Conforme a las facultades legales y constitucionales y la autorización que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia otorgó en sesión ordinaria n.º. 23 de 13 de julio 2022, el presidente de la misma asume la ponencia de la presente decisión.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al abogado Antonio Pabón Santander como apoderado de la entidad Compañía de Seguros Bolívar S. A., en los términos y para los efectos del memorial obrante en el archivo digital número 027 del Cuaderno de la Corte.

Se acepta el desistimiento del recurso de casación que interpuso la recurrente, Compañía de Seguros Bolívar S. A., contra la sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cali en el presente proceso.

Sin costas en este asunto, en tanto el desistimiento se presentó dentro término de traslado.

Por Secretaría, continúese con el trámite y, una vez ejecutoriado el presente auto, vuélvase el expediente al despacho para emitir la decisión correspondiente.

Notifíquese y cúmplase.



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA

No firma por ausencia justificada
FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **25 de agosto de 2022** a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º **118** la
providencia proferida el **24 de agosto de 2022**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **30 de agosto de 2022** y hora 5:00
p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida
el **24 de agosto de 2022**.

SECRETARIA _____